Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 3/01/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E-89744-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio para la desinfección, desinsectación y desratización en diversas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 71/2022 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa adjudicación simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Funcionamiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, 2840/21 y 05/22, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y en las Resoluciones Contaduría General N° 43/22, 151/22. y 286/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa adjudicación simple, para la contratación de servicio para la desinfección, desinsectación y desratización en diversas áreas dependientes, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 71/2022 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°. - Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 3°. - Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° **03**/23.-

M.D.H.
M.B.F.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano